

Intervención del doctor Sergio García Ramírez al recibir la presea “Ignacio Manuel Altamirano”, otorgada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el 9 de noviembre de 2012

Sergio García Ramírez

RDP

En la antigua denominación de algunos ministerios, que México adoptó hasta muy entrado el siglo XIX, se aludía a ciertas funciones del Estado, revestidas con galas morales. Se hablaba, por ejemplo, de ministerios o secretarías de Justicia y Gracia. Con una vara, y el gesto severo, se daba a cada quien lo suyo; con otra, y el ademán benévolo, se donaba o recompensaba.

También este Tribunal del Distrito Federal se constituye hoy en órgano de justicia y gracia, y a la hora de mirarme desde ese doble lente ha optado por ejercer la segunda, con largueza. Se me hace, pues, la gracia de una distinción inmerecida, que sólo pudo acordar la imaginación y la indulgencia de los magistrados a los que agradezco su disposición generosa. No argumento a favor, porque no tendría razones. Desde luego, tampoco me pronuncio en contra. Con emoción, acepto la benevolencia. No apelo y espero que cause estado.

He tenido la fortuna de participar en programas académicos de este órgano de la justicia, que ha publicado en edición especial, bajo su sello, mi libro sobre la reforma constitucional de 2008, colocada en el filo cortante y delgado que deslinda la democracia y el autoritarismo. Ahora

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

tengo otro motivo de gratitud, más grande, hacia el Tribunal Superior, su presidente doctor Edgar Elías Azar y las señoras y señores magistrados que han dispuesto aquella distinción y me la entregan en la Sala de Plenos del edificio que lleva el nombre de don Juan Álvarez, protagonista del Plan de Ayutla y de la revolución liberal que abrió el futuro de México. Fue una raya en el agua de la historia, que puso la frontera entre el pasado que no cedía y el futuro que alumbraba, un alumbramiento que brilla en el presente cuando nos proclamamos república laica.

La presea que recibo se distingue con el nombre de Ignacio Manuel Altamirano, cuya obra monumental —en la que coinciden varios géneros, de una sola pluma laboriosa— ha sido reeditada por el Tribunal Superior de Justicia, que así contribuye a la memoria de México. Por supuesto, Altamirano no necesita mi homenaje, uno entre millares, pero yo requiero el patrocinio de su nombre y su prestigio reunidos en la presea que recibo.

Hombre de letras y de armas —cuando fue indispensable empuñarlas al servicio de la nación en peligro—, Altamirano militó en las filas liberales. Concluido el tiempo de la guerra, iluminó el de la paz con su obra estupenda. Tributo a la cultura y patrocinó a otros mexicanos reunidos —con diversidad de ideas— en torno a esta causa de México emergente. Se elevó entre sus contemporáneos —lo cito, en su discurso parlamentario sobre la ley de amnistía, el 10 de julio de 1861— “con toda la conciencia de un hombre puro, con todo el corazón de un liberal, con la energía justiciera del representante de una nación ultrajada”. Por eso figura en el panteón de la república.

Hay más que decir en el espacio de mis gratitudes. La vida no es un ejercicio solitario, sino que transcurre con diversos acompañantes que iluminan o ensombrecen. Por eso se procura viajar en buena compañía. Y he aquí que el Tribunal Superior me ha permitido, en otro ejercicio de gracia, asociarme a dos notables mexicanos en la recepción de esta presea, compartiendo yo con ellos el título de mexicano, pero no el calificativo que los engrandece. Viajo en compañía de Jorge Carpizo y Mariano Azuela, con modestia y a distancia de ellos. Me honra y enorgullece. Son viejos amigos muy apreciados, respetados, queridos. No digo que uno fue y otro es; son ambos, en tiempo presente.

PRESEA “INGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”

Don Jorge, quien sí está entre nosotros, aunque guarde la apariencia de encontrarse en otro sitio, es uno de los más ilustres constitucionalistas de México, eminente universitario, maestro e investigador emérito, funcionario vertical y competente. Fuimos colegas —él más joven que yo— en el Instituto de Derecho Comparado, una casa académica compartida, donde nació y creció nuestra amistad fraterna. Don Mariano, a quien conocí en años más tempranos, me precedió —y me sigue precediendo, en el más amplio sentido de la palabra— en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. De entonces y aun de antes data nuestra cercanía. Al prestigio de su apellido ha sumado el suyo propio, ganado con dignidad y señorío en el servicio a la justicia: magistrado y ministro con impecable desempeño en la Suprema Corte de Justicia. Ya verá el Tribunal del Distrito Federal que estoy consciente de que me ha hecho un favor inmenso al poner mi nombre cerca de Carpizo y Azuela, Azuela y Carpizo.

He tenido el privilegio de ser investigador, profesor, asó como procurador y administrador de Justicia, funciones a las que mis colegas aportaron su vida y su obra. A mí me corresponde poner el acento en otro extremo que viene a nuestra conciencia, a nuestra preocupación, a nuestro compromiso, sugerido por este acto, sus motivos y sus naturales implicaciones. Me refiero a lo que esta presea invoca, en una de sus categorías, como derecho y justicia en la sociedad civil.

Esa fórmula permite diversas lecturas. Ciertamente, la sociedad civil es el pueblo, numeroso y plural, titular de la soberanía y mandante de quienes le sirven, sujetos al escrutinio que revisa, en un plebiscito cotidiano, la legitimidad de su desempeño. Si aquella fórmula se examina desde el poder político, derecho y justicia son herramientas para la felicidad del pueblo, objetivo del buen gobierno, como enseña una expresión consagrada en nuestras mejores tradiciones políticas. Y si se contempla desde la vida y la esperanza de quienes integran el pueblo —individuos con rostro y destino propios— la expresión convoca los derechos fundamentales de cada persona y el Estado de derecho que los reconoce y hace posible su ejercicio.

Derechos humanos y Estado de derecho marchan juntos; juntos aparecen, prosperan y resplandecen; juntos declinan. Cuando hay sombra

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

sobre uno, la hay sobre ambos. Es imposible decir que permanece el Estado de derecho cuando el Estado mella los derechos humanos, o que éstos se mantienen a salvo cuando el Estado de derecho decae o se enrarece.

La expresión derechos humanos parece tautológica, porque no hay derechos de otra naturaleza y todos tienen a unos seres humanos por titulares y a otros por obligados. Pero la tautología se desvanece si reasumimos el sentido profundo de aquella expresión, a la luz de lo que abarca históricamente y de la finalidad que se deposita en ella, o que así se enarbola y litiga. Las raíces de estos derechos son profundas y diversas: unas, religiosas; otras, laicas, pero todas reposan en la dignidad del ser humano —un dogma— y florecen en territorios sucesivos a partir de esa dignidad y de sus avances, que han remontado infinitos obstáculos y otros más enfrentarán sin duda, todas las horas, en el paso de cada hombre y cada pueblo.

Los derechos humanos, no la organización del Estado, constituyen la entraña de la Constitución y del constitucionalismo, entendido como corriente y misión, dato de la historia y trazo del horizonte, depósito de normas vinculantes y esperanzas en marcha. La carta magna fue un pacto sobre derechos arrebatados por la fuerza de las armas. Las cartas medievales de España fueron catálogos de derechos reconocidos o concedidos. La Revolución francesa, que presidiría la reorganización del poder, proclamó primero el derecho del ciudadano y el deber del gobernante. La Constitución norteamericana, que emprendió el camino como diseño del Estado, enmendó su texto —aquí la palabra enmienda adquiere valor pleno— incorporando los derechos del ser humano que tenían presencia e identidad en las colonias de Nueva Inglaterra y en la Declaración de Independencia.

El constitucionalismo mexicano, con acta de nacimiento en el Decreto de Apatzingán, recogió la propuesta universal y proclamó derechos del ser humano garantizados por el reconocimiento de que la asociación política, es decir, el Estado y su poder, su presencia y su legitimidad, tienen un motivo y una finalidad: la tutela de esos derechos. Si esto no ocurriera, quiso decir Apatzingán, la sociedad política sólo sería una articulación del poder sin ruta moral, y un prontuario weberiano

para el ejercicio de la violencia. En el mismo sentido se pronunció la Constitución liberal de 1857.

Creo que éste fue el hondo designio de la Constitución de 1917, no obstante la mención de garantías individuales donde antes se leía derechos del hombre. Ese curso fue recibido por la reforma constitucional de 2011, que tiene una doble fuente, cuyas aguas fluyen a un solo torrente: por una parte, la tradición liberal y social de las Constituciones y las revoluciones mexicanas y, por la otra, las provisiones del derecho internacional de los derechos humanos, un derecho —conviene recordarlo— que México ha contribuido a construir.

Es preciso reasumir la idea de que los derechos humanos —todos los derechos, de todos los individuos— constituyen el punto de referencia para apreciar y decidir la legitimidad en el ejercicio del poder público. No hay patrón de ponderación que sobrepase esta referencia: ni la voluntad de un gobernante ni la voluntad de una muchedumbre. Ésta carece de facultades para derogar la dignidad de un individuo, como tampoco podría el individuo ignorar o sojuzgar los derechos de sus conciudadanos.

Si hablamos de reforma del Estado, debemos reconducir nuestras reflexiones y decisiones al amparo de la misión y la función que legitiman al Estado: la reforma es otra manera de promover la plena vigencia de los derechos del ser humano. De no ser así, apenas significaría un ajuste de reglas en el trato entre los poderosos. Sería regla de etiqueta que no trasciende a la vida de quienes aguardan el servicio prometido por el administrador de la autoridad, que no es el dueño del poder. Dijo Altamirano con acierto, en discurso de febrero de 1875: es un error “creer que los gobiernos, una vez salidos de las urnas electorales, son los soberanos de la nación”.

Cuando una comunidad ha perdido la seguridad y añora el orden y la paz, los derechos humanos quedan en riesgo. La exasperación y la desesperación pueden sugerir caminos torcidos que lejos de proveer serenidad y justicia, libertad y sosiego, acaban por minar al Estado de derecho, subvertir la democracia y suprimir los derechos de todos, como estación de un camino que inicia con la supresión de los derechos de algunos. Ponemos a cargo de la justicia penal lo que debemos cumplir con la justicia social. Hacemos del Código Penal breviarario de gobierno.

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

En cambio, es preciso proveer soluciones que permitan recuperar el sueño a una sociedad insomne. Por supuesto, soluciones en el rumbo de la historia, no a su pesar; soluciones que garanticen la gobernabilidad con el estilo y el diseño, el proyecto y la exigencia de una sociedad democrática. En otros términos: seguridad y justicia en democracia.

Asisto a una reunión de jueces en los que el pueblo —o la sociedad civil, si se prefiere— deposita la confianza que sugieren y la satisfacción que prometen el derecho y la justicia. Las Partidas definieron al juez, resumiendo su identidad y su misión, como hombre bueno puesto para hacer justicia. Por ende, se trata de quien tiene en sus manos la más delicada función de garante, en la acepción que reconoce la doctrina de los derechos humanos. En estos términos se aloja la función judicial en la normativa internacional, que vincula —no sólo aconseja— a todos los órganos del Estado. En este desempeño estatal, los juzgadores asumen paulatinamente el centro de la escena, que antes colmaban el legislador y el administrador. Lo ocupan para tender en torno al individuo la enérgica frontera contra la tiranía: sea de autoridades o de particulares.

En la crónica de la humanidad, un concepto cuya identidad no es ahora tan remota o difusa como lo fuera, hay dos momentos decisivos: dos revoluciones que separan los tiempos e inauguran las novedades sobre las que se construiría el prodigio de las eras por venir. La primera tuvo como protagonista a Prometeo. El hombre que sustrae el fuego inaugura el poder de dominar y encauzar la naturaleza, poniéndola al servicio de la causa material de la humanidad. La segunda tuvo como actores a los integrantes de la multitud, que eliminó el poder absoluto de los reyes y consagró la soberanía del pueblo y los derechos fundamentales de los individuos. Esta revolución sirvió a la causa moral de la humanidad y dio a los seres humanos el poder de conducir su vida y decidir su destino,

Finalmente, recordaré que la batalla por los derechos humanos —de la que dependen la fortuna o el infortunio del derecho y la justicia para el pueblo— es una obra siempre inconclusa, que peligra. Está inconclusa porque no hemos llegado al final en la elaboración del cada vez más nutrido estatuto del ser humano y en la formación de sus cada vez más

PRESEA “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”

poderosas garantías. Cada periodo de la historia —en años que se suceden con velocidad— aporta novedades en este campo floreciente. Y se encuentra en peligro porque un momento de reposo, una ausencia o complacencia podrían poner en movimiento, hacia atrás, las manecillas de la historia.

El terreno ganado en cien años se puede perder en un minuto. Abundan las advertencias y los ejemplos. Recupero para este fin otras palabras de Altamirano: “el pueblo no debe dormir como bajo el techo tranquilo del lugar doméstico, sino como duerme un ejército sobre el campo del combate”, con sus guardias, sus avanzadas y sus escuchas. Agregó: hay que pegar el oído a la tierra para advertir la corriente que se aproxima.

Dije que los juzgadores se hallan en el centro de la escena contemporánea. De la independencia, la imparcialidad, la competencia, la probidad, la valentía del juzgador depende, en definitiva, el destino de la segunda gran revolución. Por supuesto, no se trata sólo de un destino abstracto y genérico, sino de la vida nuestra de cada día. Quizá por ello los ciudadanos, que esperan mucho de sus legisladores y de sus gobernantes, vuelven finalmente la mirada hacia sus juzgadores, que tomarán la decisión final bajo el imperio del derecho y la justicia. Esto me sugiere la presea Ignacio Manuel Altamirano en la categoría en que me fue conferida. Desde luego, mucho más sugeriría y en mejores términos lo diría quien tenga, de veras, las cualidades para merecerla.

Revista de Derecho Privado, Cuarta Época,
año II, núm. 4, julio-diciembre 2013